



**MORELOS**  
2018 - 2024

Eleva a la categoría de dirección, el departamento de obras públicas, que en lo sucesivo se denominará dirección de obras públicas y planificación y quedará a cargo de un director y el personal que marque el presupuesto de egresos del Estado

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



## CONSEJERÍA JURÍDICA

**ELEVA A LA CATEGORÍA DE DIRECCIÓN, EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN Y QUEDARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR Y EL PERSONAL QUE MARQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1972/10/28
Publicación	1972/11/01
Vigencia	1972/11/02
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	2568 Alcance "Tierra y Libertad"



**ARTÍCULO ÚNICO.** SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DIRECCIÓN, EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN, Y QUEDARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR Y EL PERSONAL QUE MARQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEGUNDO.** QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTRAPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.**

**Ing. Felipe Rivera Crespo  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
Lic. Guillermo Tenorio Carpio  
(RÚBRICA).**